Municipalidad Provincial de Talara

UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES MPT

30-07-15 Julio 12:05pm

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 514-07-2015-MPT

Talara, 23 de Julio del año dos mil quince ----------

VISTO , el Informe N° 91-07-2015-GM-MPT de fecha 20-07-2015 de la Gerencia Municipal con respecto al Plan Operativo Institucional periodo 2016;

CONSIDERANDO :

- Que, según el Informe de vistos , indica que en mérito a la Directiva General N° 05-2013-MPT se emite el Plan Operativo Institucional correspondiente al período 2016 , el mismo que se encuentra alineado a los Objetivos Generales y Específicos del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 y al Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado al 2021 ;

- Que, según el Informe N° 719-07-2015-OPP-MPT de fecha 03-07-2015 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza el Plan Operativo Institucional correspondiente al periodo 2016, para conocimiento y toma de acciones respectivas, a fin de realizar las coordinaciones para el logro de los resultados esperados ;

- Que, con Resolución Directoral N° 015-2015-EF/50.01 de fecha 30 de Junio de 2015 se publican los montos estimados de los recursos determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016, para los pliegos respectivos.

- Que, para las **Actividades** registradas en el presente instrumento de gestión (POI 2016) por las diferentes dependencias de la entidad municipal es necesario tener en cuenta la siguiente descripción:
  Actividad.-Es la categoría presupuestaria básica que reúne acciones que concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes. Representa la producción de los bienes y servicios que la entidad pública lleva a cabo de acuerdo con sus competencias, dentro de los procesos y tecnologías vigentes. Es permanente y continua en el tiempo. Responde a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de sus Componentes y Metas. Se financia con gasto corriente.

- Que, según los **LOGROS ALCANZADOS:**
  - Se ha trabajado la elaboración del Plan Operativo Institucional de las 40 dependencias.
  - Coordinación con las Gerencias, Oficinas, Subgerencias y Unidades, trabajando directamente con ellos.
  - Motivar a las distintas dependencias a participar en los Talleres que desarrolla la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

- Que , según la **IDENTIFICACION DEL PROBLEMA:**
  - Al respecto informo a usted que el retraso en la presentación del mismo se debe a que muchas de las dependencias han alcanzado su Plan operativo Institucional a destiempo. Uno de los factores de esta demora es el desconocimiento de las mismas en el proceso de elaboración.
  - Se logra percibir falta de interés hacia este documento de gestión por considerarlo a criterio de muchos innecesario y vano.
  - La falta de una partida presupuestal para el desarrollo de las actividades planificadas.

- Que, existen **PROPUESTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS:**
  - Realización de Talleres de Capacitación CONTINUOS que nos permitan promover y concientizar, sobre la importancia, valor y aportes extraordinarios que nos generan los documentos de gestión como el Plan Operativo Institucional y sus procesos de evaluación.
  - Motivar a las Gerencias, Oficinas, Subgerencias y Jefaturas en general a direccionar sus actividades de acuerdo a su Plan Operativo propuesto para el periodo; teniendo en cuenta que

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA JEFE DE ASESORIA JURIDICA

los resultados de la gestión deben estar estrechamente articulados al Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado al 2021 y al Plan Estratégico Institucional 2012-2016.

- Es necesario que cada Jefatura y Subgerencias realicen la formulación de su Plan Operativo Institucional en forma conjunta con sus respectivas Gerencias, mediante talleres y reuniones específicas de trabajo para este fin; así se evitaran el desorden y desconocimiento de las propuestas dadas para el periodo.
- Se requiere de una Programación Presupuestal articulada y contemplada dentro de la formulación presupuestal del periodo fiscal respectivo.
- Se requiere de un equipo de trabajo que realice la evaluación continua para el logro de los objetivos trazados.

➢ Que, las **DEPENDENCIAS QUE HAN PRESENTADO POI 2016:**

1. Oficina de Control Institucional
2. Procuraduría Pública Municipal
3. Secretaría General
4. Gerencia Municipal.
5. Unidad de Imagen Institucional
6. Oficina de Administración Tributaria
7. Oficina de Administración y Finanzas.
8. Unidad de Recursos Humanos.
9. Unidad de Contabilidad.
10. Unidad de Tesorería
11. Unidad de Logística
12. Unidad de Operaciones
13. Unidad de Control Patrimonial
14. Oficina de Asesoría Jurídica.
15. Oficina Planeamiento y Presupuesto
16. Unidad de Programación e Inversiones
17. Unidad de Tecnología de Información
18. Gerencia Desarrollo Humano y Económico
19. Subgerencia de Salud
20. Subgerencia de Desarrollo Turístico.
21. Subgerencia de Desarrollo Cultural y Juventudes.
22. Subgerencia de Desarrollo Económico
23. Subgerencia de Programas Sociales
24. Subgerencia de Atención a la persona con discapacidad.
25. Gerencia de Desarrollo Territorial
26. Subgerencia de Desarrollo Urbano
27. Subgerencia de Infraestructura
28. Subgerencia de Saneamiento Técnico Legal
29. Subgerencia de Formulación de Proyectos
30. Gerencia de Servicios Públicos
31. Subgerencia de Gestión Ambiental
32. Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
33. Subgerencia Abastecimiento y Comercialización
34. Subgerencia de Tránsito y Vialidad
35. Subgerencia de Defensa Civil
36. Subgerencia de Registros Civiles.
37. Gerente de Seguridad Ciudadana
38. Subgerencia de Serenazgo
39. Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal
40. Subgerencia Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA JEFE DE ASESORIA JURIDICA

Municipalidad Provincial de Talara

- Que, por tanto teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas indico que presupuestalmente las actividades se ejecutaran en base al Presupuesto Institucional aprobado para el periodo 2016 y sus modificaciones las mismas que se sujetan a mayor recaudación de ingresos. Todo ello en aplicación a la Ley N°28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva de ejecución presupuestal vigente a la fecha y la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016".

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades ;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : **APROBAR , EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA ,** para el período 2016 .

ARTÍCULO SEGUNDO : **ENCARGAR** , a la Gerencia Municipal , Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA ----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA JEFE DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

ABOG. EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS :
GM
OPP
OAJ
UTIC
ARCHIVO
ERPP/irmach.